

mo a los pro gios de esta Villa entregue
al presente en mill e quinientos reales para
que en el llue guri fique la segun en la casa
como mayor e mas edad e murria quien
a de ser obligado a entregar los a dho Conesse
San Garcia e poderado de esta dha Villa y a
siempre en todas partes para que conre a dho
Consejo mayor de lo que a consejo de la corte nra
Cacion para que en sabidas e de dho p
zion. El dho Con fran. Calcaruel enres
que dha cantidad e inda cion a lgunas por
Comdenir para labuena direcion de dho g
que con tras la dho ditionio de las quere
pues de dho m. e ligan e garande
no en las Cuentas que dize a los Maron
vediva su cargo. Eni lo q or doron man
daron qd Maron de su m. qvise saue

[Signature]
Caran...

[Signature]
D. Calcaruel

A Luis de Lara
que de Simiuel
almeo de Regarh
m. e la caridad
nada

Antoni
Juan B. Perez de...

La Villa de...
... de mill e quinientos
... de Don...
... de la dha Villa...
... con Pedro Calcaruel...
... de Morata... Juan
... Jurado... con Juan...
... el mayor Consejo...
... la mayor parte...
... que por quanto

